

man Comon e juro e idum para man
dar alodo. Su Sef. por cuenta de sus
legitimas Parerna. Materna aque
adere. Interdado En Comarmentacion
los de mas sus Comares. Venlo y Cere
dere por Dia de ref. ma. p. l. e. g. a. d. y en
la forma q. mas aia l. u. g. En posesion
propiedad el censo de la mill du.
de Capitan de plaza y onquesto Coma
era. Mui Noble y Mui leal Prom.
Comar. Cedros q. Comien desde laia
q. Coma de la Senores fuere de la del
Matrimonios. En dependente hasta la
mitad de todos sus bienes muebles
y Raices q. tienen. Mui bien. Ref. ma.
al upo de su muerte. En lo Espacial de su
propiedad. Rederando. Ensi durante la
larg. dia de su vida. Su suso. puto
En una mitad de todos los de bienes de
Sen. Nro. Comprehendere el Capital del
de laia. Censo.
En el Nro. Com. Nro. Diego. Felipe por el
amor. Ref. ma. a la d. de la Senora. Da.
Mania. Antonia. de. Mugueta
y teniendo. Considera. de. Brigididad
noblera q. demas buenas. p. n. e. g. a. d.
En Comar. En la d. de la Senora. p. n. e. g. a. d.
y de laia. Ma. l. u. g. para el dia de laia
por laia. La d. de laia. q. fueren de la d. de laia
p. n. e. g. a. d. de la d. de laia. La d. de laia. p. n. e. g. a. d.
Anuncio de la d. de laia. por Dia de la d. de laia.
Hijos. p. n. e. g. a. d. de la d. de laia. La d. de laia.
q. mas aia. l. u. g. la d. de laia. p. n. e. g. a. d. En
mill. Quiero. de la d. de laia. Comar. de la d. de laia.
En lo de la d. de laia. de la d. de laia. q. tiene

9

Tubiere. Dando la facultad para la
Ord.^a en el upo para cada uno quando
f. llegare al caso de la suslor.^a de
Matrimonio por tiborio en nente y otros
Sucediente.

[illegible]

Diego Felipe Ruiz
de Luz, Z Salcedo